



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

Creada por Ley N° 29074

**COMISION ORGANIZADORA**



**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
**N° 017-2017-CCO-UNAJ**

Juliaca, 14 de febrero de 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 002-2017-CCC-UNAJ, de fecha 13 de febrero de 2017, emitido por el Sr. Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedra 2017-I, Mgter. Enrique Gualberto Parillo Sosa, el Acuerdo N° 015-2017-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 13 de febrero de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, asimismo la nueva Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que la Ley Universitaria N° 30220, entra en vigencia el 10 de julio de 2014, estableciendo los principios fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad así como también norma la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de universidades, promoviendo el funcionamiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Art. 98 señala: La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El estatuto de la cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de méritos..."

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 157° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14 Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 003-2017-CCO-UNAJ, de fecha 10 de enero de 2017, se resuelve Art. Primero: APROBAR, LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN DOCENTE EN SU MODALIDAD DE CONTRATADO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO-2017-I. Art. Segundo: designar la nueva COMISIÓN DE CONCURSO DE CATEDRA 2017-I, de la Universidad Nacional de Juliaca: Mgtr.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074



## COMISION ORGANIZADORA

Enrique Gualberto Parillo Sosa-Presidente. Mgtr. Juan Manuel Tito Humpiri-Primer Miembro, M.Sc. Olivia Magaly Luque Vilca-Segundo Miembro.

Que, asimismo mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 004-2017-CCO-UNAJ, de fecha 10 de enero de 2017, se resuelve APROBAR, el Plan de Trabajo, de la Comisión de Concurso de Cátedra 2017-I, el CRONOGRAMA, BASES, REGLAMENTO, CUADRO DE PLAZAS Y LA TABLA DE CALIFICACIÓN, para el VIII Concurso Público para Contrato Docente UNAJ-2017-I.

Que, habiéndose desarrollado el Proceso del VIII CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2017-I, conforme al cronograma establecido, iniciando el día 12 de enero de 2017 y concluyendo el día 11 de febrero de 2017, con la publicación de los resultados finales, según Informe de los miembros del Jurado conformado por el: Dr. Antonio Benavente Morales-Presidente, Dr. César Valdivia Portugal-Secretario y Dr. Darwin Alvarez Flores-Vocal.

Que, conforme al Informe N° 002-2017-CCC/UNAJ de fecha 13 de febrero de 2017 el Sr. Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedra 2017-I Mgtr. Enrique Gualberto Parillo Sosa, informa respecto a los resultados finales del VIII Concurso Público para Contrato Docente UNAJ-2017-I, señalando que conforme al acta presentada por el Jurado Calificador el cuadro de Ganadores es la siguiente:

### RESULTADOS FINALES DEL VIII CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE 2017-I

CÓDIGO	POSTULANTE	Puntaje	Condición
005GP	Ulises AGUILAR PINTO	51.7	GANADOR
	Hernán LARICO VERA	36.3	-----
	José Fernando TACCA ESCOBEDO	41.6	-----
	Martín HUISA CHURA	22.5	-----
006GP	Cynthia Milagros APAZA PANCA	51.3	GANADOR
007GP	Florentino VIZCARRA PINTO	52.3	GANADOR
008GP	Jaime SUCASACA YANARICO	56.1	GANADOR
011GP	Ramiro SUCAPUCA TITO	28.1	-----
	Dominga Micaela CANO CCOA	39.3	-----
013IIA	Wilber Hugo FLORES RODRIGUEZ	32.8	-----
014IIA	Alejandro COLOMA PAXI	58.9	GANADOR
018IIA	Juan Percy MAMANI CUTIPA	41.6	GANADOR
027IER	Julio Fredy CHURA ACERO	38.4	GANADOR
035IER	José HUANCA FRÍAS	67.55	GANADOR
	Francisco CURRO PEREZ	52.2	-----
040ITC	Juan Bautista ALVAREZ VILCAPAZA	50.95	GANADOR
045ITC	Edgar RAMOS FLORES	43.75	GANADOR
048ITC	Beto PUMA HUAMAN	47.60	GANADOR
	José Pánfilo TITO LIPA	18.60	-----
053IAF	Franz ZIRENA VILCA	41.20	GANADOR
057IAF	Giovani José HUACASI SUPO	43.90	GANADOR
062IAF	Leonel SUASACA PELINCO	50.00	GANADOR
063IAF	Víctor Andrés GONZALES GONZALES	53.35	GANADOR



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



Que, mediante Acuerdo N° 015-2017-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 13 de febrero de 2017, el pleno acuerda por unanimidad aprobar los resultados finales del VIII CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ 2017-I, conforme al Informe N° 002-2017-CCC-UNAJ, remitida por el Sr. Presidente de la Comisión del VIII Concurso Público para Contrato Docente UNAJ 2017-I, Mgtr. Enrique Gualberto Parillo Sosa.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 038-2016-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** los resultados finales del VIII CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ 2017-I, conforme al Informe N° 002-2017-CCC/UNAJ, remitida por el Sr. Presidente de la Comisión del VIII Concurso Público para Contrato Docente UNAJ 2017, Mgtr. Enrique Gualberto Parillo Sosa; **DECLARANDOLOS GANADORES**; conforme al siguiente detalle:

### RESULTADOS FINALES DEL VIII CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE 2017-I

CÓDIGO	POSTULANTE	Puntaje	Condición
005GP	Ulises AGUILAR PINTO	51.7	GANADOR
	Hernán LARICO VERA	36.3	-----
	José Fernando TACCA ESCOBEDO	41.6	-----
	Martín HUISA CHURA	22.5	-----
006GP	Cynthia Milagros APAZA PANCA	51.3	GANADOR
007GP	Florentino VIZCARRA PINTO	52.3	GANADOR
008GP	Jaime SUCASACA YANARICO	56.1	GANADOR
011GP	Ramiro SUCAPUCA TITO	28.1	-----
	Dominga Micaela CANO CCOA	39.3	-----
013IIA	Wilber Hugo FLORES RODRIGUEZ	32.8	-----
014IIA	Alejandro COLOMA PAXI	58.9	GANADOR
018IIA	Juan Percy MAMANI CUTIPA	41.6	GANADOR
027IER	Julio Fredy CHURA ACERO	38.4	GANADOR
035IER	José HUANCA FRÍAS	67.55	GANADOR
	Francisco CURRO PEREZ	52.2	-----
040ITC	Juan Bautista ALVAREZ VIL CAPAZA	50.95	GANADOR
045ITC	Edgar RAMOS FLORES	43.75	GANADOR
048ITC	Beto PUMA HUAMAN	47.60	GANADOR
	José Pánfilo TITO LIPA	18.60	-----
053IAF	Franz ZIRENA VILCA	41.20	GANADOR
057IAF	Giovani José HUACASI SUPO	43.90	GANADOR
062IAF	Leonel SUASACA PELINCO	50.00	GANADOR
063IAF	Víctor Andrés GONZALES GONZALES	53.35	GANADOR



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



**Artículo Segundo.- DISPONER**, que la Oficina de Asesoría Legal, elabore los contratos correspondientes de los ganadores declarados en el artículo precedente especificando las características y condiciones de cada plaza, previa presentación de los documentos originales que se solicite, conforme a lo dispuesto en el "Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes de Docentes Contratados", con eficacia a partir del inicio de las actividades académicas del Semestre Académico 2017-I, de la UNAJ.

**Artículo Tercero.-** Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA  
SECRETARIO GENERAL



DR. EDWIN CATAORA VIDANGOS  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
VP Acad.  
VP de Inv.  
Arch./2017.